

# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº **0** 4 2 -2021-GORE-ICA/GR

Visto, el INFORME Nº 018-2020-GORE-ICA-GRAF/SGRH/JMNV de fecha 09 de febrero de 2021, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de febrero del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;



GORE . ICP

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Nº 760-2014-EF/53.01 de fecha 31 de diciembre de 2014. la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral Nº 138-2014-EF/53-01 y el Informe Nº 137-2014-EF/53.04, que aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;

Que, mediante Memorando N° 00264-2015-PPR-GORE/ICA de fecha 14 de octubre de 2015, la Procuraduría Publica Regional remitió el informe del Laudo Arbitral entre el Gobierno Regional de Ica y el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica informando con respecto al incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, que deberá efectuarse según los términos establecidos en el mismo, es decir, tal como se ha venido percibiendo al 31 de diciembre de 2014;

Que, lo señalado en el anterior considerando se da conforme a la Directiva N°0004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0296-2012-GORE-ICA/PR de fecha 27 de junio de 2012;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;



Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de S/ 175,232.83 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 83/100 SOLES); correspondiente al mes de febrero del presente año, según el siguiente detalle:

#### **ANEXO 01**

INCENTIVOS LABORALES			
META		MONTO	N° DE PLANILLA
META 0030	S/.	23,085.34	00017/0000-042
META 0033	S/.	5,269.22	00018/0000-042
META 0034	S/.	4,271.10	00019/0000-042
META 0035	S/.	2,727.40	00020/0000-042
META 0036	S/.	30,257.70	00021/0000-042
META 0038	S/.	2,907.40	00022/0000-042
META 0039	S/.	4,271.10	00023/0000-042
META 0040	S/.	3,067.40	00024/0000-042
META 0041	S/.	1,543.70	00025/0000-042
META 0042	S/.	11,887.60	00026/0000-042
META 0044	S/.	48,961.48	00027/0000-042
META 0051	S/.	4,451.10	00028/0000-042
META 0052	S/.	7,338.50	00029/0000-042
META 0053	S/.	16,237.30	00029/0000-043
META 0054	S/.	3,501.69	00029/0000-044
META 0096	S/.	5,454.80	00029/0000-045
TOTAL		175,232.83	



Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 0013-2019-GORE-ICA;

### **SE RESUELVE:**



ARTICULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de S/ 175,232.83 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 SOLES); proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de febrero del año en curso, por concepto de incentivos laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Iça (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS GOBERNADOR REGIONAL